

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que la audiencia programada para el día lunes 24 de agosto del 2022 a las 03:00 p.m., no se llevará a cabo como quiera que se verifico que la demandada no se encuentra notificada en debida forma, toda vez que revisado el certificado de existencia y representación legal se observa que el correo electrónico de notificaciones judiciales autorizado para notificaciones es octaviomontess29@gmail.com y este despacho de manera errada notifico el auto admisorio de la presente demanda al correo octavio-montes@hotmail.com PROVEA.

San José de Cúcuta, 21 de octubre de 2022.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial se ordena CITAR Y NOTIFICAR a la parte demandada el auto admisorio y demás piezas procesales, en la forma establecida en el art.8º del Decreto Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en la dirección electrónica que se registre en el RUES¹.

Así mismo FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día 31 de enero del año dos mil veintitrés (2023) a las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

En virtud del Acuerdo PCSJA-11546 del 25 de abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará la correspondiente invitación a la dirección de correo electrónico de los apoderados judiciales, misma en la cual además se podrá a su disposición el expediente digitalizado para su consulta

Notifíquese,

ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Jueza

¹ octaviomontess29@gmail.com



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CUCUTA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Cúcuta 24 de octubre de 2022, se notificó hoy el auto
anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

Angelica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 2

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f09d87a1524d1c9d0739e67e6227785f1224091803788b1b8d2e3965e4c1da0**

Documento generado en 21/10/2022 03:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>